

WCC-2016-Res-064-SP

Refuerzo de las alianzas intersectoriales para reconocer las contribuciones de la naturaleza a la salud, el bienestar y la calidad de vida

RECORDANDO la Resolución 5.039, *Parques saludables, gente sana* (Jeju, 2012), en que se recomienda a la UICN y a sus Miembros que adopten la filosofía de "Parques saludables, gente sana" y trabajen en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros organismos mundiales, a favor de un planeta saludable y una humanidad saludable;

CONSCIENTE de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye metas en cuanto a las enfermedades no transmisibles (ENT) y la salud mental, y al acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 la importancia de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;

RECONOCIENDO que la 'Promesa de Sídney', aprobada por el Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014), indica que es fundamental "la naturaleza, y que los ecosistemas y la variedad de vida que encierran son indispensables para nuestra existencia, identidad cultural y espiritual, economías y bienestar";

RECORDANDO que el eje temático 3 del Congreso Mundial de Parques de la UICN (2014), "Mejorar la salud y el bienestar: parques saludables, gente sana", puso de manifiesto la abundancia de pruebas y la diversidad de políticas y prácticas que vinculan los ecosistemas saludables con la salud y el bienestar humanos;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por el aumento de la prevalencia en todo el mundo de las ENT, tales como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades mentales, al estimar la OMS que 50 millones de personas padecían demencia en 2015 y que 14 millones de personas entre los 30 y 70 años de edad mueren anualmente a consecuencia de ENT;

RECONOCIENDO que revisiones científicas recientes sobre el estado del conocimiento relativo a las conexiones entre la naturaleza y la salud humana y entre el cambio climático y la salud humana han puesto de relieve que las políticas que promueven las soluciones basadas en la naturaleza pueden desempeñar una función importante en la reducción del incremento mundial de las ENT así como de enfermedades sensibles al clima y de los riesgos de la transmisión de enfermedades entre las especies silvestres y las personas;

OBSERVANDO que en el Desafío de Salzburgo para la naturaleza, la salud y una nueva generación, se exhorta a todos los sectores e interesados a acelerar la acción nacional y mundial en pro de soluciones basadas en la naturaleza para ayudar a las comunidades y ciudades a florecer y promover la salud y la dignidad de todas las personas;

RECONOCIENDO que los lugares, incluidas las zonas urbanas, que tienen un patrimonio natural rico mejoran la salud física y mental y el bienestar espiritual y pueden aumentar la apreciación por la naturaleza, también por las personas mayores;

RECONOCIENDO que disponemos de pruebas suficientes para liderar el cambio, pues sabemos que la naturaleza puede contribuir de manera significativa a reducir el aumento global de las ENT, como cardiopatía, cáncer y diabetes, así como enfermedades mentales como demencia, depresión y ansiedad;

RECONOCIENDO ADEMÁS la ampliación del estado del conocimiento sobre los servicios de la biodiversidad y los ecosistemas, por ejemplo a través de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y el desarrollo de los estándares y marcos de contabilidad del capital natural y valoración de sus beneficios, como el sistema internacional de cuentas económicas del medio ambiente de las Naciones Unidas; y

OBSERVANDO que actualmente existe un número limitado de parámetros y medidas para valorar los beneficios de la naturaleza para la salud y el bienestar;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General que trabaje en colaboración con la Organización Mundial de la Salud para desarrollar programas mundiales y regionales que aumenten el valor de la naturaleza, incluidos los parques y áreas protegidas, para obtener beneficios en salud y bienestar;
2. INSTA a la Directora General a establecer mecanismos adecuados para congregarse a los Miembros, las Comisiones y la Secretaría a fin de desarrollar políticas, programas y alianzas intersectoriales sobre la relación entre unos ecosistemas saludables y el patrimonio natural y la salud y el bienestar comunitarios, incluido el bienestar económico, social y cultural;
3. EXHORTA a los Miembros a estudiar la posibilidad de reconocer y cuantificar en mayor medida el alcance de los beneficios proporcionados por la naturaleza para la salud y el bienestar humanos y aplicar esta información para fundamentar evaluaciones de la relación costo-beneficio a fin de aumentar las inversiones en gestión de ecosistemas y el patrimonio natural, incluidos los parques, las áreas protegidas y los espacios naturales en las zonas urbanas;
4. EXHORTA TAMBIÉN a los Miembros a contribuir a mejorar los métodos para cuantificar los beneficios de la naturaleza (concretamente de los parques, las áreas protegidas y los espacios naturales en las zonas urbanas) para la salud y el bienestar humanos, incluido el desarrollo de estándares de contabilidad mundial más coherentes para estos fines;
5. RECOMIENDA que los Miembros procuren activamente establecer asociaciones y alianzas interdisciplinarias con el sector sanitario y las comunidades locales y regionales para elaborar programas de soluciones basadas en la naturaleza encaminados a prevenir y tratar enfermedades no transmisibles tales como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades mentales y la demencia, y también para promover la utilización apropiada de parques y áreas protegidas para mejorar el bienestar cultural y espiritual y la conexión social;
6. EXHORTA a los Miembros a seguir desarrollando la base empírica para cuantificar los beneficios de la naturaleza para la salud y el bienestar humanos y alienta a los Miembros a establecer alianzas intersectoriales para medir la eficacia de los programas de salud basados en la naturaleza; y
7. ACOGE CON BENEPLÁCITO el liderazgo de la UICN en el reconocimiento y la comunicación de las iniciativas y los beneficios colaterales de vincular la naturaleza y la salud y el bienestar humanos, y la integración de estas iniciativas en las políticas nacionales e internacionales relativas a la salud pública y las 'soluciones basadas en la naturaleza'.